



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-065/13



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PARA DESEMPEÑAR SU PLAZA PRESUPUESTAL EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

### ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce la Junta Ejecutiva, a través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-096/12 aprobó el tabulador de sueldos del personal de este Instituto y órganos transitorios para el ejercicio 2013.

II. A través del acuerdo CG/AC-054/12 aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a través del cual se renovarán a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, en relación con las campañas electorales, la Unidad de Fiscalización del Organismo desarrollará diversas actividades de verificación vinculadas con los eventos denominados “cierre de campañas” por lo que requerirán que se comisionen personas de las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas que le apoyen en el desarrollo de dicha labor.

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del ordenamiento legal en cita establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, define la figura del comisionado y señalan las características del mismo en los siguientes términos:

- Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.

- En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

En el mismo sentido, tal y como se indicó en el antecedente II de este documento, el inicio del proceso electoral ordinario dos mil doce- dos mil trece inició el pasado catorce de noviembre de dos mil doce, lo que representa un aumento considerable de las tareas que desarrollarán las Unidades Técnicas y Administrativas que integran el Instituto Electoral del Estado, con motivo de la ejecución de los trabajos relacionados con la organización del mismo.

Es por ello que en ese tenor, el Secretario Ejecutivo en atención a las necesidades de la Unidad de Fiscalización del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva la comisión del personal que a continuación se detalla:

Adscripción	No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Puesto	Comisión	
						Inicio	Fin
Contraloría Interna	1	Ballesteros	Sánchez	Eliseo	Analista de control y supervisión de auditoría	26/06/2013	03/07/2013
Contraloría Interna	2	Hoyos	Zahuantilla	Antonio	Analista de control y supervisión de auditoría	26/06/2013	03/07/2013
Contraloría Interna	3	Romero	Reyes	Carlos	Analista de control y supervisión de auditoría	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Coordinación Financiero Electoral)	4	Esteves	Solano	Jessica	Auxiliar	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Recursos Materiales)	5	Castillo	Luna	José Leonardo	Auxiliar del transporte	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Recursos Materiales)	6	Soto	Limón	José de Jesús	Operador de ruta	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Coordinación de Informática)	7	López	Martínez	Cinthia Mabel	Analista de soporte técnico	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Coordinación de Informática)	8	Del Ángel	Muñoz	Erika	Analista de soporte técnico	26/06/2013	03/07/2013
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	9	Maldonado	Mauricio	Ángel Fernando	Analista de partidos políticos	26/06/2013	03/07/2013
Dirección Administrativa (Coordinación Financiero Electoral)	10	Morales	Barrera	María Adelina	Auxiliar	26/06/2013	03/07/2013

Personal que desempeñará su puesto en una adscripción distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por la periodicidad detallada en el cuadro anterior.



En ese sentido, este órgano colegiado al revisar las propuestas de comisión materia de ese acuerdo, considera aprobarlas en los términos propuestos, por así contemplarlo la normatividad aplicable y toda vez que esto permitirá atender la necesidad operativa de la Unidad de Fiscalización del Organismo.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda, al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones integrantes de la Junta Ejecutiva y al Consejero Presidente aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta respectivamente al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral para emitir los oficios de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central instruye a la Dirección Administrativa y Unidad del Servicio Electoral Profesional para que en el ámbito de sus competencias efectúe los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza comisionar a personal administrativo del organismo para desempeñar su plaza presupuestal en la unidad de fiscalización, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa y Unidad del Servicio Electoral Profesional para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.



IEE/JE-065/13



Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**

**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**